

**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 32 N° 4 (octubre/diciembre) 2023, pp.242-263

ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44

DOI:<https://doi.org/10.5281/zenodo.10108067>

Comunidad, Comunalidad y Bienes Comunes: elementos teóricos para el abordaje de sistemas comunales

Ana Eliza Villalba

Resumen

Profundizar en el universo de *lo común* y de las múltiples vertientes teóricas que han buscado entender desde su propósito, objetivo y características, implica realizar una genealogía de los conceptos rectores alrededor de esta temática: bienes comunes, procomún, recursos de uso compartido, entre otras. El debate continúa vigente, esto se debe principalmente a que la persistencia y diversidad de formas de comunalismo rural y su capacidad de adaptación al contexto capitalista actual manifestó en cierta medida que un sistema comunal podría constituir un espacio emancipador y de cierta autonomía. El objetivo de este trabajo es presentar un modelo de análisis de la comunalidad a partir de los aportes de las ciencias sociales en clave sistémica. Es decir que el enfoque de sistemas será una herramienta metodológica a partir de la cual se buscará definir un sistema comunal e identificar sus elementos estructurales y de funcionamiento. Como principales hallazgos se identifican dentro del sistema comunal cinco dimensiones estructurales (Los bienes comunes, el diseño institucional, el régimen de propiedad, los procesos de organización del trabajo y las comunalidades rurales) y cuatro de funcionamiento (la formación del acuerdo, las formas de apropiación social de la naturaleza, las prácticas económicas y los vínculos con factores externos). Además, se advierten aspectos problemáticos que condicionan el devenir y perdurabilidad de sistemas comunales en el agro latinoamericano como ser los vínculos con instituciones promotoras de desarrollo rural y las relaciones con los mercados

Palabras clave: comunidad; comunalidad; sistema comunal; estructura; funcionamiento

Universidad Nacional de Santiago del Estero / Universidad Nacional del Chaco Austral. Presidencia Roque Sáenz Peña, Argentina
E-mail: ani.villalba89@gmail.com
ORCID: 0000-0002-6322-332X

Recibido: 12/01/2023 Aceptado: 05/04/2023

Community, Communalism and Common Goods: theoretical elements for the approach of communal systems

Abstract

Delving into the universe of the common and the multiple theoretical aspects that have sought to understand their purpose, objective and characteristics, entails carrying out a genealogy of the guiding concepts around this theme: common goods, procommons, shared use resources, among others. The debate continues in force, this is mainly due to the fact that the persistence and diversity of forms of rural communalism and its ability to adapt to the current capitalist context manifested to a certain extent that a communal system could constitute an emancipatory space with certain autonomy. The objective of this paper is to present a model for the analysis of communalism based on the contributions of the social sciences in a systemic key. That is to say that the systems approach will be a methodological tool from which it will seek to define a communal system and identify its structural and functional elements. As main findings, five structural dimensions are identified within the communal system (common goods, institutional design, property regime, work organization processes and rural communalities) and four functional dimensions (the formation of the agreement, the forms of social appropriation of nature, economic practices and linkages with external factors). In addition, there are problematic aspects that condition the future and durability of communal systems in Latin American agriculture, such as links with institutions that promote rural development and relations with markets.

Keywords: community; communalism; communal system; structure; functioning.

Introducción

El aumento en las producciones ligadas al agronegocio, dio lugar a la formación de un nuevo orden económico y político, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo, los cuales se utilizan como fuente de abastecimiento de los países centrales (Svampa, 2012). En este contexto, se intensifican los estudios sobre las consecuencias ocasionadas por este régimen, tales como la reprimarización de las economías latinoamericanas, la creciente pérdida de soberanía alimentaria, y la profundización de una dinámica de desposesión (Harvey, 2004). El estudio de estos procesos y sus consecuencias, tuvieron su corolario en el resurgimiento de las nociones acerca de los comunes, como un orden social y económico alternativo que afirma que otro tipo de sociedad es viable y posible (Ostrom, 2000; Santos y Rodríguez, 2011; Bollier, 2016).

El debate en torno al devenir del capitalismo continúa vigente, esto se debe principalmente a que la persistencia y diversidad de formas de comunismo rural y su capacidad de adaptación al contexto capitalista actual manifestó en cierta medida que un

sistema comunal podría constituir un espacio emancipador y de cierta autonomía (Bollier, 2016).

Profundizar en el universo de lo común y de las múltiples vertientes teóricas que han buscado entender desde su propósito, finalidad y características, conlleva realizar una genealogía de los conceptos rectores alrededor de esta temática: bienes comunes, procomún, recursos de uso compartido, entre otras. Actualmente hay poco consenso sobre la traducción al español de término anglosajón *commons*, pero en el contexto de América Latina han surgido términos alternativos como ámbitos de comunidad, bienes comunes, procomún o “lo nuestro”. No obstante, ninguna de estas propuestas terminológicas se impuso de manera contundente sobre otras hasta ahora (Helfrich, 2012).

En vistas de esto, el objetivo de este trabajo es presentar un modelo de análisis de la comunalidad a partir de los aportes de las ciencias sociales en clave sistémica. Es decir que el enfoque de sistemas será una herramienta metodológica a partir de la cual se buscará definir un sistema comunal e identificar sus elementos estructurales y de funcionamiento. Como el espacio es reducido, en esta oportunidad se profundizará en los aspectos teóricos del concepto de sistema comunal, mencionando como operan los elementos al interior de estos sistemas.

El artículo se encuentra organizado de la siguiente manera: en un primer apartado, se explorarán los conceptos que han servido como antecedentes de la categoría de “comunalidades”. Se examinarán las perspectivas clásicas de las ciencias sociales, en particular, la sociología, para comprender cómo se ha conceptualizado la comunidad en el pasado. El segundo apartado profundizará en los estudios de comunidades en entornos rurales. Se analizarán las características de las comunalidades y cómo difieren de las concepciones más tradicionales de comunidad. En el tercer apartado, se abordarán diversas corrientes teóricas que han construido conceptos relacionados con los comunes. Se exponen las nociones de sistemas de recursos, bienes comunes, procomún y mancomún, y cómo estos enfoques se relacionan con la noción de comunalidad. El cuarto apartado se centrará en el desarrollo conceptual de los sistemas comunales. Se retomarán y aplicarán los aportes de los apartados previos para construir un marco analítico alternativo que permita comprender y estudiar los sistemas comunales. Por último, se presentarán reflexiones finales donde se destaca la relevancia del enfoque sistémico para el análisis de la comunalidad.

La antesala de las Comunalidades: un recorrido por los aportes en torno a la Comunidad

La problematización de la Comunidad es una cuestión inmanente a la contemporaneidad misma, tanto desde la academia como de numerosos colectivos que defienden y sostienen la posibilidad de encontrar otras formas de vida distintas a la realidad actual. En este especial momento, el término “comunidad” se volvió de uso frecuente en los críticos del presente, tal como ilustra y sintetiza Bauman (2006):

“Para nosotros en particular, que vivimos en tiempos despiadados, en tiempos de rivalidad y competencia sin tregua [...], la palabra comunidad tiene un dulce sonido. Evoca todo lo que echamos de menos y lo que nos falta para tener seguridad” (Bauman, 2006 citado en Alvaro, 2010:4)

Simultáneamente, este resurgir de la cuestión de la comunidad ha generado numerosos debates y a la vez acuerdos entre los distintos campos de las ciencias sociales, sobre su permanencia y funcionalidad actual. El propósito central de este apartado es realizar una somera revisión bibliográfica sobre los sentidos y usos de la *comunidad* y lo *comunitario*, dentro del campo de las ciencias sociales. Para ellos apelare a los campos de investigación que ahondaron sobre el tema, seleccionando de dicho corpus los estudios sociológicos y, el de las investigaciones y reflexiones sobre y desde problemáticas propias de América Latina.

Se puede decir entonces que el estudio de la comunidad comienza al mismo tiempo que nacen las ciencias sociales. Desde los escritos de Ferdinand Tönnies ([1887] 1947), *Comunidad y Sociedad*, y luego los estudios de sociólogos clásicos como Weber, Durkheim y Simmel, la conceptualización en torno a la comunidad fue transcendental en la teoría sociológica.

Entre estos autores y sus cuerpos de teorías, es posible encontrar como común denominador el planteo dicotómico y hasta dualista de la vida en común, siendo tomada la comunidad como un tipo ideal anterior o previo a la sociedad moderna e industrial.

Tönnies ([1887] 1947) desarrolla los conceptos de *Gemeinschaft* (comunidad) y *Gesellschaft* (sociedad) como el recorrido por el que transita la acción colectiva desde sus inicios hasta la llegada del capitalismo o la industria a gran escala. Para Tönnies, el modelo *Gemeinschaft* consistía en un orden social basado en el consenso de voluntades, donde se desarrolla y fortalece a partir de las tradiciones, las costumbres y la religión, asimismo su base radica en la “vida en familia” y se basa en la propiedad de la tierra, determinando sus formas de código de tradiciones y costumbres (Tönnies, 1947).

A manera de síntesis, para Tönnies lo comunitario se refiere a un tipo de relación social, basado en vínculos subjetivos tales como los sentimientos, la proximidad territorial, las creencias y las tradiciones comunes; en lo comunitario predomina lo colectivo sobre lo individual y lo íntimo frente a lo público; el concepto de comunidad entraña lazos personales naturales y afectivos, motivaciones morales, altruistas y cooperativas (Etzioni y Etzioni, 2003; Torres Carrillo, 2013)

Así, para Tönnies, la diferencia fundamental entre comunidad y sociedad se resumen en que en la primera, los individuos “*permanecen esencialmente unidos a pesar de todos los factores disociantes*”, mientras en la sociedad los individuos “*están esencialmente separados a pesar de todos los factores unificadores*” (Tönnies, 1947:67).

En el capítulo los “conceptos sociológicos fundamentales” de *Economía y Sociedad* (1984), Weber realiza un intento de clasificación tipológica de las relaciones sociales, desarrollando los conceptos de “comunización” y “socialización” (*Vergemeinschaftung* y *Vergesellschaftung*¹). La noción de relación social en Weber, permite dar cuenta de la interacción constitutiva y la forma en la que continúan dichas interacciones, en los distintos modos en los que la vida colectiva se organiza o configura. De este modo, “*llamamos comunización a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de*

1 Traducidos por el Fondo de Cultura Económica como “comunidad” y “sociedad”, respectivamente, quitando el prefijo alemán *ver*, el cual da cuenta de relaciones sociales inmersas en estos formatos societales (Weber, 1996).

construir un todo” (Weber, 1996).

Este concepto más amplio de comunización, da cuenta en primer lugar, del factor identitario que reviste el vínculo en torno del cual se construye la relación. En segundo lugar, de la expectativa de reciprocidad que llena de sentido a la acción en sí y; por último, la relación en sí misma es una probabilidad, una chance, una chance de pertenecer y actuar en pos de una identidad en común (Geicsnek, 2012).

En función de la síntesis elaborada, es posible pensar que la perdurabilidad de una relación de tipo comunitario, está ligada a que esta represente para sus partícipes un orden válido, es decir que el ingreso y permanencia en ese “nosotros”, es de tipo dinámico y se modifica, siempre y cuando exista un reconocimiento subjetivo de pertenencia el cual es obligatorio y deseado.

Respecto a los aportes de Emile Durkheim (2002), el concepto de comunidad está fuertemente asociado a su perspectiva sobre la moral entendida como una estructura normativa conformada por y para la sociedad, evidenciándose tanto en la existencia como permanencia del ser social en tanto y en cuanto la conducta se ajuste a dicha estructura.

La moral se encuentra comprendida por dos elementos, el primero de ellos es “el espíritu de la disciplina, mientras que el segundo es “el deber moral de vincularse a un grupo” (Durkheim, 2002:119), por consiguiente la moral se encuentra compuesta por dos tipos de lazos en función de los elementos que la componen, el primero de ellos hace referencia a un lazo autoritario, mientras que el segundo es un lazo comunitario (Geicsnek, 2012). Para Durkheim, “*el dominio de la moral comienza con el dominio de la vida colectiva*”, es decir que la moral tiene por objetivo principal vincular al individuo a uno o varios grupos sociales, puesto que “*la vida moral es la vida colectiva*” (Durkheim, 2002:130).

Vincularse a un grupo, es “hacerse uno con él”, comienza la supremacía de un nosotros por sobre el individuo particular, por ende, si bien este lazo comunitario supone que existe algún tipo de vínculo previo que se simboliza en un ideal colectivo, por ende lo *comunitario* en Durkheim es aquel lazo que tiene un potencial creador y recreador, es fuente de creación y transformación donde la sociedad comienza a perfilar la idea de una comunidad de creencias y valores compartidos capaces de ser realizado por individuos en pos de un bien común.

Entonces es posible concebir en el pensamiento de Durkheim que los dos lazos de la moral, el autoritario y el comunitario son dos elementos de una misma realidad, la sociedad vista como una *comunidad moral* (Geicsnek, 2012).

Concluimos este panorama de las perspectivas de comunidad en la tradición sociológica, con la obra de Georg Simmel, quien puso el énfasis en las dimensiones microsociales de la vida social. Uno de los grandes conceptos que desarrolla Simmel, es el de sociabilidad, en el cual, los individuos tienen un impulso innato hacia la sociabilidad, a establecer relaciones con otros, a interactuar con esos otros. Esta tendencia hacia la interacción comporta simultáneamente interés y gozo. Es precisamente la sociabilidad el espacio en que los intereses se dejan, al menos aparentemente, a un lado, lo cual lleva al autor a definir a la sociabilidad como la “forma lúdica de la asociación” (Simmel 2002 Torres Carrillo, 2013:48).

Para Simmel, la disolución de la comunidad conlleva efectos paradójicos. Por un lado, la despersonalización y el aislamiento de la personalidad se producen cuando se disuelven los vínculos naturales de adscripción, es decir, la comunidad. Sin negar que esta situación pueda ser riesgosa, el autor propone una visión más optimista al respecto: es la disolución

de estos vínculos naturales la que amplía de forma significativa los márgenes de la libertad individual (Torres Carrillo, 2013).

Luego de esta breve recapitulación del concepto de comunidad desde algunos de los autores clásicos de la sociología, conviene avanzar en las líneas que se desprenden de estos preceptos y que han sido desarrolladas en las investigaciones sobre comunidad en el contexto Latinoamericano, aportes que se rescatan en el siguiente apartado.

Estudios de Comunidad en ámbitos rurales: aproximaciones a los conceptos de Comunidad y Comunalidad

En este punto conviene dar un giro en la perspectiva desde la cual se abordó la comunidad. Ya no se trata de reconocer conceptualizaciones y reflexiones sobre el tema por parte de pensadores provenientes de las ciencias sociales contemporáneas, sino que resulta trascendental reconocer lo que está en juego en América Latina con respecto a la comunidad desde los movimientos sociales y desde intelectuales orgánicos a los mismos, que la reivindican como modo de vida que se resiste, se opone y se propone frente a la hegemonía del capital.

Uno de los casos más estudiados de la presencia de formas y prácticas comunitarias de origen prehispánico ha sido el de las comunidades indígenas del área centro-andina (Ecuador, Perú y Bolivia). Como distingue Matos (1976), estas comunidades constituyen una forma particular y distintiva de organización social de un importante porcentaje de la población campesina de estos países, y responden a un patrón de establecimiento diferenciado dentro del conjunto de instituciones de las sociedades en que están insertas (Matos, 1976 citado en Torres Carrillo, 2013).

Estas comunidades americanas, que tienen su origen remoto en los *ayllus* están definidas por tres rasgos: a) la propiedad colectiva de un espacio rural que es usufructuado por sus miembros de manera individual y colectiva; b) por una forma de organización social basada especialmente en la reciprocidad y en un particular sistema de participación de las bases; y c) por el mantenimiento de un patrón cultural singular que recoge elementos del mundo andino (Torres Carrillo, 2013).

Posturas del Buen Vivir (Acosta, Patzi Paco, Silvia Cusicanqui), parten de las realidades andinas para reivindicar una organización colectiva de la vida donde primen valores como una economía social y solidaria; el trabajo como derecho económico, deber social, fuente de realización personal y base de la economía; una organización y control social del mercado; el derecho a la propiedad reconociendo su función social y ambiental; el reconocimiento de diversas formas de hacer economía (estatal, pública, privada, mixta, comunitaria, asociativa, cooperativa); el fomento de las potencialidades individuales y colectivas a partir de las mismas posibilidades de elección.

Patzi Paco, sociólogo aymara, creo la categoría de *sistema comunal*, donde a partir de un análisis estructural funcionalista la define como una experiencia propia de las poblaciones indígenas cuyo rasgo central es la propiedad colectiva de los recursos y el manejo o usufructo privado de los mismos. Patzi entiende la gestión comunal como aquella donde los medios de trabajo y los recursos naturales son propiedad comunal o colectiva, existiendo una distribución privada de los mismos en calidad de posesión; es decir, los miembros de la comunidad constituidos en asamblea, son los dueños de los recursos

dentro del territorio y estos son usufructuados y trabajados en forma privada y familiar (Patzí Paco, 2004).

Por otra parte, el surgimiento del concepto de comunidad tuvo su correlato tanto en los pasillos de la academia como en el activismo político. Floriberto Díaz, en su escrito *Comunidad y Comunalidad* (2004) desarrolla cuales son los elementos fundamentales y necesarios para concebir una comunidad: un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión; una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra; una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común; una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso; un sistema comunitario de procuración y administración de justicia.

Si bien Díaz se preocupó por definir lo que sería una comunidad indígena, sus aportes en cuanto a la construcción de la categoría de comunidad propia de Latinoamérica son sin duda significativos, ya que comunidad no es un grupo de personas con intereses en común, sino que en una comunidad se establece una serie de relaciones, primero entre las personas y el medio, y en segundo término, entre las personas. Para estas relaciones existen reglas, interpretadas a partir de la propia naturaleza y definidas por las experiencias de las generaciones (Díaz, 2004).

De manera simultánea a los procesos que transitaban los movimientos sociales, estos antropólogos reinventaron su acervo teórico dando lugar a la noción de *comunalidad*. Floriberto Díaz y Jaime Martínez Luna acuñaron el término en la organización del Comité de Defensa de los Recursos Naturales y Humanos Mixes (CODREMI) donde participaron ambos como representantes; y en la Organización para la Defensa de los Recursos Naturales y Desarrollo Social de la Sierra Juárez (ODRENASIJ), a principios de la década de los ochenta.

Para Díaz, la esencia de una comunidad indígena no está en el territorio, sino en su espíritu comunitario, lo que estos pensadores denominan comunalidad.

“Quiere decir que cuando hablamos de organización, de reglas, de principios comunitarios, no nos referimos sólo al espacio físico y a la existencia material de los seres humanos, sino a su existencia espiritual, a su código ético e ideológico y por consiguiente a su conducta política, social, jurídica, cultural, económica y civil (...)” (Díaz, 2004:365)

Así, los cinco elementos que definen la comunalidad son: 1) La Tierra como madre y como territorio; 2). El acuerdo en asamblea para la toma de decisiones; 3) El servicio gratuito como ejercicio de autoridad; 4) El trabajo colectivo como un acto de recreación y; 5) Los ritos y ceremonias como expresión del don comunal (Díaz, 2004).

Jaime Martínez Luna, apela a dicho concepto con la intención de mostrar una perspectiva teórica desde la cual se puedan observar las relaciones humanas en general, y a su vez que opere como un faro para diferentes proyectos económicos, sociales y jurídicos. Para Martínez Luna, la comunalidad se origina en la historia del despojo, es decir que es también el resultado de la resistencia de los pueblos originarios a la dominación colonial, que incluso supera los límites de sus propios ejidos comunitarios porque son las personas quienes portan este espíritu, así es posible encontrar comunalidad en ámbitos urbanos incluso (Martínez Luna, 2016).

En ese sentido, Jaime Martínez Luna avanza en su propuesta teórica al analizar la comunalidad como una forma de visibilizar la relación comunal de los individuos en

torno a determinados elementos como ser: La asamblea como máxima autoridad de la comunidad; El territorio comunal; El tequio.

Por consiguiente sostiene, *“Lo que existe es lo comunal, lo comunal fragmentado social o individualmente, pero comunal a fin de cuentas. Así, la comunalidad es el concepto necesario para explicar sencillamente al hombre en su actuar”* (Martínez Luna, 2016, pág. 119). Por otro lado, otros autores avanzaron en perfeccionar el concepto de comunalidad, entendido también como la lógica con la que funciona la estructura social y la forma en que se define y articula la vida social y su convivir cotidiano (Flores, 2008).

Fuente (2008) considera que la comunalidad se manifiesta como un ethos comunitario que organiza la reproducción económica de la población local y donde se manifiestan procesos de cooperación en la producción y distribución de oportunidades para la generación de bienestar. Territorio comunal, trabajo colectivo, poder político, fiesta comunal constituyen los elementos primordiales de la organización comunitaria siendo complementarios derecho indígena, educación tradicional, lengua habitual, cosmovisión (Osorio, 2015).

Esteva (2016), retoma los aportes de la antropología de los comunes y plantea que la comunalidad es “Palabra y Término”. El autor destaca la diferencia entre palabras y términos. Las palabras son más que simples términos o signos; son símbolos que tienen un significado en sí mismas y están arraigadas en la experiencia humana. Las palabras son más que conceptos abstractos; son expresiones de relaciones y significados concretos. Inicialmente, la comunalidad era una palabra que se compartía y se entendía naturalmente en ciertos contextos, pero cuando se intentó convertirla en un término conceptual, se enfrentó a desafíos debido a la falta de entendimiento por parte de algunos oyentes. Sin embargo, en el contexto del capitalismo actual las nociones de “comunidad y comunalidad” han experimentado un renacimiento en la actualidad ya que la comunalidad no se limita únicamente a las comunidades rurales. Se está extendiendo a las ciudades y se manifiesta de diversas formas en todo el mundo. Es una respuesta a la necesidad de crear formas de convivencia más armónicas y sostenibles.

En resumen, la comunalidad es un concepto que destaca la importancia de la comunidad, la cooperación y las relaciones humanas en contraposición a un enfoque individualista. Se trata de un tema complejo que se manifiesta de diferentes maneras en diversos contextos culturales, y su comprensión implica un diálogo intercultural que va más allá de las palabras y los conceptos.

Finalmente, desde la *nueva ruralidad comunitaria*, se rescatan los esfuerzos en proponer un modelo de análisis de las estrategias contestatarias que despliegan las comunidades rurales frente a la racionalidad económica dominante, el cual representa las relaciones que se dan entre las categorías de comunalidad, autonomía y procesos de apropiación de la naturaleza. Como resultado, los elementos que se manifiestan son la democracia participativa o consensual, la organización del trabajo comunitario, la posesión territorial comunitaria, la construcción de identidad cultural y la cosmovisión, como procesos que conforman la comunalidad (Fuente, 2008).

La autonomía es integrada por procesos como la formación político-cultural, el desarrollo de las fuerzas productivas comunitarias, la diversificación del mercado, la formación de redes de apoyo y la soberanía alimentaria (Fuente, 2008; Barkin, 2006; 2015).

Los estudios de comunidad en el contexto de América Latina han estado signados por la influencia de estas perspectivas teóricas, aunque se advierte una tendencia: la centralidad de “lo indígena” o algún atributo étnico en la estructuración de las relaciones comunales.

Adicionalmente, emergen propuestas para entender la comunidad como un conjunto de prácticas articuladas en un contexto. Ruiz Ballasteros (2012) en su análisis sobre una experiencia comunitaria en la costa ecuatoriana desde una perspectiva pragmática sostiene que es posible comprender el funcionamiento real de la comunidad a partir de las prácticas de un grupo de personas en las formas de comunicarse, sentir y actuar colectivamente. Este retorno a la práctica social para analizar la construcción de comunalidades, es lo que interesa recuperar, y lo cual se desarrollará a continuación.

Corrientes Teóricas sobre los Comunes: sistemas de recursos de uso común, bienes comunes, procomún y mancomún.

En la década de los 90, tanto la Sociología como la economía tuvieron un giro institucional, para los economistas el desarrollo dejó de estar concebido como un proceso de acumulación de capital, sino más bien como un proceso de cambio organizacional (Portes, 2007).

La economía institucional, con Gordon y Scott como sus principales exponentes, aportó grandes luces para entender las formas y las razones por las cuales los individuos se asocian, entendiendo a las instituciones como el conjunto de reglas que gobiernan las relaciones regulares entre ocupantes de roles. En el interior de las instituciones hay estructuras sociales y una cultura que condicionan su devenir y funcionamiento. Estos cuerpos de teoría relevantes en el siglo XX, destacaron la dificultad de la acción colectiva puesto que advertían que la sobreexplotación de los recursos naturales compartidos era inevitable, por lo que la única vía considerada para solucionar esto, era la “*privatización y la administración gubernamental*”². (Poteete, Janseen, & Ostrom, 2012:83).

En oposición a estos planteos y con fundamento en amplios estudios de caso, Elinor Ostrom quien fundó la corriente de la *nueva economía institucional* planteó la posibilidad de que los usuarios realicen una gestión y administración efectiva del recurso natural de uso común debido a la prevalencia de instituciones y reglas de uso establecidas por los propios individuos y supervisadas por ellos garantizando la sostenibilidad del manejo productivo (Ostrom, 2000).

Los bienes comunes han sido definidos desde dos atributos como aquellos que se caracterizan por bajos niveles de exclusión y altos niveles de rivalidad. Ostrom define los *recursos de uso común* como “*un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso*” (Ostrom, 2000:66). Sin duda Ostrom colocó nuevamente a las comunidades como espacios sociales y económicos potenciales para la protección del medio ambiente, capaces de desarrollar estrategias que les permitan persistir y construir autonomía, justicia y equidad. Algunas de las críticas señalan que los postulados de Ostrom se ajustan solo a un estilo de vida occidental y que el comportamiento

2 A fin de profundizar sobre las teorías de las tragedias de los comunes, la acción colectiva y la economía institucional consultar los aportes de Gordon (1954), Scott (1955) y Hardin (1968), profundizados en FERNÁNDEZ, J. (2013). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/282327307_Apuntes_para_el_debate_en_torno_a_la_tragedia_de_los_comunes

de los usuarios fue estudiado desde una mirada individualista y una única racionalidad económica convencional (Aguilera Klink, 2012).

Además, es posible observar que como señalan algunos autores, el enfoque pierde de vista aspectos importantes que resultan determinantes al momento de evaluar la posibilidad de que se generen acuerdos en torno a un recurso común, como la historia de las comunidades vinculadas al recurso (Ibáñez y de Castro, 2015), el contexto bajo el cual se desarrolla la experiencia (Giménez Romero, 1991) o el tipo de necesidad que satisface el recurso, lo cual genera formas de apropiación específicas de acuerdo a las particularidades del usuario (Toledo y Barrera-Bassols, 2008). Todos estos aspectos también influyen en el posible destino de un recurso gestionado comunalmente (Rodríguez y Gutiérrez, 2017).

David Bollier reúne un panorama más complejo y holístico sobre el mundo de los comunes o procomún. Presenta el mundo de lo común como “formas de producción nuevas, de gobernanzas más abiertas y responsables, de tecnologías y culturas innovadoras y de modos de vida más saludables e interesantes, es una revolución silenciosa, autogestionada, diversa y con sensibilidad social” (Bollier, 2016:14)

Bollier define los comunes como paradigmas que combinan una comunidad determinada con un conjunto de prácticas sociales, valores y normas utilizadas para gestionar esos recursos: “el procomún es un recurso + una comunidad + un conjunto de protocolos sociales. Los tres elementos conforman un todo integrado e interdependiente” (Bollier D., 2016).

Para Helfrich (2012), la categoría *bienes comunes* es utilizada para denotar elementos de la naturaleza, creaciones humanas materiales e intangibles que llevan implícitas una serie de valores y tradiciones que otorgan identidad a una comunidad que tiene intereses políticos y morales sobre ellos y está implicada en el control, producción, reproducción y la distribución de los beneficios³. Aunque pareciera que se trata de bienes que tienen acceso irrestricto (en ese caso estaríamos ante la presencia de *recursos de acceso abierto*), cabe subrayar como sostiene Benkler (2012), que las restricciones a las que está sujeto el acceso a los bienes comunes son distintas a las impuestas por los derechos de propiedad y están definidas por un grupo específico sobre la base de ciertas tradiciones, normas y valores. Por consiguiente, resulta imposible atribuir la cualidad de “comunes” a los bienes sin referenciar al grupo social que está regulando mediante reglas formales o informales su acceso, uso, gestión y control.

En su más reciente aporte, se plantea que los procomunes se forjan a través de un proceso dinámico, que se apoya en tres pilares interconectados: la Vida Social cotidiana, la Gobernanza P2P y el Sustento Integral configurando así de una nueva visión de comunidad y sociedad (Helfrich y Bollier, 2020).

En primer lugar, la “creación del procomún” consiste en el proceso mediante el cual las personas toman el control de sus necesidades compartidas, gestionan recursos comunes y fomentan relaciones colaborativas. A través de la “Creación de procomún”, los individuos se empoderan para identificar problemas y diseñar soluciones que consideren justas y eficaces, basándose en su conocimiento situado y experiencia cotidiana (Helfrich y Bollier, 2020). Este proceso no solo implica resolver cuestiones prácticas, sino también

3 No se hace referencia a los beneficios entendidos en términos de diferencia entre ingresos y los costos explícitos de una empresa sino a los que derivan de los distintos tipos de valor que residen en los bienes comunes, tales como el valor ecológico, social, democrático, moral, entre otros.

aceptar la ambigüedad y la incertidumbre inherentes a la condición humana. En otras palabras, la Creación de procomún es un acto de empoderamiento que va más allá de lo meramente material, abriendo un espacio para la creatividad y la autonomía en la toma de decisiones.

La Gobernanza P2P (entre pares) es un componente crucial de la Creación de procomún. Aquí, se desafía la idea tradicional de gobernar “para” o “con” el pueblo, y se abraza la noción de gobernar “por medio” del pueblo (Helfrich y Bollier, 2020). En una sociedad basada en la Gobernanza P2P, los individuos se reconocen como iguales, cada uno con el potencial de participar en procesos colectivos de toma de decisiones.

Este enfoque se apoya en los principios de diseño de Elinor Ostrom, que enfatizan la importancia de la autogestión y la colaboración en la gestión de recursos comunes. La Gobernanza P2P no solo es necesaria para la administración efectiva de los procomunes, sino que también reconfigura la relación entre los ciudadanos y el poder, alejándola de la centralización y la jerarquía.

Un último componente a considerar es la Alianza Público-Comunes (APC), un acuerdo de cooperación a largo plazo entre los comuneros y las instituciones gubernamentales. A través de las APC, los comuneros mantienen el control sobre el proceso, mientras que las instituciones gubernamentales brindan apoyo legal, financiero y administrativo esencial. Esto da lugar a la creación de estructuras organizativas flexibles y sociables que empoderan a las comunidades para tomar decisiones y encontrar soluciones personalizadas (Helfrich y Bollier, 2020).

En suma, los procomunes representan una visión transformadora no solo del ámbito rural, sino de la sociedad en conjunto, en la que los individuos se convierten en *comuneros* mediante la práctica activa de la “Creación de procomún”. Este proceso es impulsado por la “Gobernanza P2P”, que redistribuye el poder y la toma de decisiones, y facilitado por las redes que permiten una colaboración abierta y directa. Además, las “Alianzas Público-Comunes” establecen una base sólida para la colaboración a largo plazo.

Por consiguiente, los procomunes no son un concepto abstracto, sino una forma concreta de organizar la sociedad en torno a la cooperación, la justicia y la sostenibilidad. Son la respuesta a los desafíos contemporáneos y la promesa de una humanidad que asume la responsabilidad compartida de su destino. En términos de Helfrich y Bollier, los procomunes ofrecen una visión de una sociedad más libre, viva y digna para todos.

Otro de los conceptos vinculado al término de los comunes es el de *mancomún*, dicho término apela a la existencia de una cultura comunal histórica, Faberman (2016) define el mancomún como aquellas estructuras agrarias resultantes de la indivisión de la propiedad, la cual fue una modalidad ampliamente difundida en el territorio provincial alrededor del río Dulce y en la sierra santiagueña desde el siglo XVIII (Faberman, 2016).

Dicha mancomunidad histórica y que prevalece actualmente, implicaba en las épocas coloniales formas de “gestión colectiva y recíprocaría de recursos y del trabajo, así como identidades asociadas con la comunidad y el arraigo local” (Faberman, 2016:2). Empero, resulta interesante resaltar que esta cultura comunal regía lo indiviso y el uso compartido de instalaciones, pozos de agua y recursos forrajeros (monte y pastos), pero no así en lo atinente a las producciones, donde en muchos casos regían criterios de apropiación personal de distintas producciones tales como las ganaderas, forestales y la producción textil.

Pensar la Comunalidad en clave sistémica a partir de sus aspectos estructurales y sus elementos de funcionamiento.

El enfoque de sistemas de producción constituyó el eje epistemológico y metodológico a partir del cual se desarrollaron las principales políticas agrarias de los 90 como así también fue el principal medio utilizado para dilucidar los procesos que operan al interior de estos sistemas, como así también los flujos de energía y las relaciones entre distintos componentes.

Los proyectos implementados desde los enfoques convencionales de sistemas tuvieron el objetivo de adaptar e implementar tecnologías apropiadas que pudieran ser adoptadas por los agricultores campesinos (Berdegú y Escobar, 1996). De esta manera las propuestas enfatizaron a nivel del sistema finca, de la unidad predial, dado que este se reconoció como la unidad central conceptual y operacional. Esto generó múltiples problemas en los emprendimientos, principalmente en lo que atañe al tejido social que sustenta la producción.

Por consiguiente, el enfoque de sistemas en una primera instancia constituye una herramienta idónea para analizar sistemas productivos. Sin embargo, cuando se utilizó el mismo enfoque para la creación de proyectos de desarrollo rural, en los que el manejo comunal de los recursos constituía un aspecto transversal a las experiencias, fue posible evidenciar claras muestras de inestabilidad del enfoque propuesto. Dicha característica puede estar relacionada a que el bagaje conceptual del cual se sustenta, presenta una visión reduccionista de la producción y vida campesina sintetizado en la necesidad de incorporar nuevas tecnologías apropiadas.

Partiendo de una definición de sistemas, es posible caracterizar estructural y funcionalmente un sistema comunal, esta definición es complementada por Ostrom (2000), quien utiliza la noción de “sistema de recursos de uso común” el cual corresponde espacios de recursos naturales de uso común y que pueden agotarse, ya que el tiempo de reposición natural responde a condiciones agroecológicas establecidas.

Los sistemas de recursos están compuestos por un conjunto de unidades de recursos que son lo que los individuos se apropian o usan del sistema de recursos, denominando “apropiación” al proceso de sustracción del recurso natural. (Ostrom, 2000:68).

Adoptar una perspectiva sistémica, supone avanzar en la dinámica y funcionamiento de los componentes del mismo, para ello se construyeron los siguientes indicadores correspondientes a los aspectos estructurales y de funcionamiento de los sistemas comunales.

En el siguiente apartado, a medida que se aborden cada uno de los componentes se dará cuenta de las definiciones operacionales adoptadas para elaborar estas dimensiones. Cabe destacar que estas dimensiones no son exhaustivas ni determinantes, por lo que pueden contemplar la incorporación o la eliminación de algunas en función de las cualidades de los casos que se estudien.

1. Dimensiones emergentes relativas a los aspectos estructurales

Son cinco las dimensiones que se desprenden para analizar los aspectos estructurales

de un sistema comunal: Los bienes comunes, el diseño institucional, el régimen de propiedad, los procesos de organización del trabajo y las comunales rurales.

El tipo de control sobre los bienes comunes hace referencia al efectivo acceso, usufructo, preservación y regeneración de los mismos, más allá de lo establecido jurídicamente por las normas de propiedad. Asimismo, la diferenciación conceptual entre control y régimen de propiedad permite albergar la posibilidad de una pluralidad de sistemas comunales. Por ejemplo, propiedad común de los recursos con gestión y utilización privada (Patz, 2010).

En cuanto a los *bienes comunes* estos pueden ser materiales (tales como los provistos por la naturaleza, las maquinarias y la infraestructura edilicia) como inmateriales (por ejemplo, los saberes locales y las redes de protección entre sus miembros). Algunas manifestaciones de comunes pueden ser:

- Los comunes de subsistencia, relativo a los recursos naturales en tanto regalos de la tierra que necesitan de una gestión activa para la supervivencia y el bienestar de todos.
- El procomún de los pueblos originarios que simbolizan muchos tipos de paisajes, cosmologías tribales y prácticas culturales.
- Los comunes cívicos y sociales basados en una economía del don, son espontáneos y diversos incluyendo huertas comunitarias y festivales en pueblos, asociaciones civiles y ligas deportivas amateur, ecoaldeas y coviviendas cooperativas, y agricultura respaldada por la comunidad.
- Los negocios incorporados a los comunes referenciando aquellos comunes que operan, dependen o se acercan a los mercados, aunque reconociendo que el mercado capitalista no es el único pues aparece el mercado justo, el mercado local y muchos otros mercados que son contruidos desde y para los comunes; lo que importa es asegurar que estos gocen de tanta autonomía e integridad de propósito como sea posible incorporando a la actividad comercial valores sociales trascendentes.
- Comunes administrados por el Estado se refiere a los recursos de uso común a gran escala (parques nacionales, los terrenos públicos, la investigación con financiación estatal, las ondas hertzianas y la atmósfera) administrados por el estado a través de sistemas institucionales y reglas legales más extensas que las creadas por una comunidad pequeña.
- Los comunes digitales comprendidos dentro de los comunes globales.

En lo que respecta al *diseño institucional de un sistema comunal*, el análisis se enfoca en aquellas pautas organizativas que pueden estar presentes a nivel consuetudinario y/o a nivel de estatutos escritos (donde se establece formalmente la estructura de gobernanza con división de funciones y medios para la resolución de conflictos).

Desde la nueva economía institucional, un diseño institucional es la base y el sostén para una gestión “exitosa” de recursos de uso común, ya que a través de un sólido y estable diseño se resuelven dos problemas centrales que ocasionan disolución y sobreexplotación del recurso en común, ellos son los problemas de compromiso y de supervisión mutua haciendo que los apropiadores tengan incentivos para perdurar en el tiempo.

Otro elemento a tener en cuenta al analizar la estructura de un sistema comunal *es la organización del trabajo*. A diferencia de la concepción capitalista donde el valor del trabajo se fija en el mercado, el concepto de trabajo comunal incluye de manera contradictoria y

complementaria la idea de empleo y trabajo creativo, como obligación y como posibilidad, es decir una actividad abierta a la invención (Osorio, 2013).

Los criterios de distribución de funciones en un sistema comunal son múltiples y, en la realidad, pueden estar yuxtapuestos. En efecto, se pueden asignar roles en función del género, la edad, el grado de instrucción, las destrezas personales, etc (Jara, Hoffman, & Palomo Garzón, 2019).

La organización de las actividades al interior de los sistemas comunales a menudo hace difícil cuantificar el trabajo necesario para lograr un producto, medido en tiempo de reloj. Paz y Jara (2020) comentan el ejemplo de un joven campesino que, simultáneamente cuida las cabras, recoge leña y juega en el monte con sus amigos. En efecto, el hacer se orienta a diversas actividades (productivas, lúdicas, físicas, etc.). Por consiguiente, se hace difícil poder construir el salario como categoría económica.

Por otro lado, hay que señalar que los sistemas comunales están insertos en una *economía moral* (Thompson, 1974), basados en comportamientos económicos que se definen a partir de valores o creencias distintos a la presunta racionalidad instrumental del *homo economicus*. De esta forma, es posible visibilizar un *ethos* económico sustentado a través de principios como ser su reputación, la prioridad dada a la satisfacción de necesidades básicas (el valor de uso), reciprocidad o preferencias de relaciones comerciales con vecindad y parentesco.

Por último, la propuesta de análisis de este trabajo induce a conocer cómo se producen comunalidades en la ruralidad latinoamericana, plantea un estudio de la *comunalidad* entendiéndola como un conjunto de relaciones sociales basadas en la reproducción de “lo común” que se expresan y legitiman en instituciones y prácticas colectivas agrarias (Villalba, Gómez Herrera, & Paz, 2019).

2. Dimensiones emergentes relativas a los aspectos de funcionamiento

En cuanto a los elementos de funcionamiento, las dimensiones que componen el sistema comunal son: la formación del acuerdo, las formas de apropiación social de la naturaleza, las prácticas económicas y los vínculos con factores externos.

Los procesos de *formación del acuerdo entre los miembros de la comunidad* es central para comprender la dinámica de los sistemas comunales. El acuerdo es conflicto seguido de un consenso provisorio, el cual nace y madura en el antagonismo (Osorio, 2013). Detrás del acuerdo, subyacen nociones sobre la conducta recta, los derechos, las obligaciones. Estos acuerdos incluyen, por ejemplo, aspectos relativos a la recuperación de la fertilidad de la tierra, los ciclos de rotación, las formas de herencia, limitaciones a la venta de tierra a extraños.

Con respecto a la relación con la naturaleza, abordar los sistemas comunales permite problematizar el hecho de que el capitalismo no es solo un modo histórico de producción, sino un modelo civilizatorio hegemónico que instituyó un patrón de relacionamiento con la naturaleza de objetualización, cientifización y mercantilización que dio lugar a la estructuración de una inusitada fuerza histórica de transformación de las bases ecológicas de la vida en el planeta (Göbel, Góngora-Mera y Ulloa, 2014)

Por consiguiente en este punto se toman en cuenta dos aspectos singulares, por un lado las cuestiones de preservación de los recursos naturales, y por el otro las cuestiones socioculturales. Debido a que resulta una tarea sumamente ardua lograr abarcar el abanico de implicancias ecológicas y sociales, Fuente Carrasco (2012) proporciona el análisis de las *formas de apropiación social de la naturaleza* mediante el análisis de actividades que se pueden identificar en diversas acciones por parte de la comunidad, las cuales son: La Restauración; La Conservación; El Aprovechamiento y; La percepción de los individuos sobre la naturaleza.

Se entiende por *prácticas económicas* a las relacionadas con la producción, el intercambio y consumo de bienes y servicios orientadas a la satisfacción de necesidades del grupo humano. Para su análisis se consideran los aportes de la economía de las prácticas, que permiten estudiar “las condiciones de producción y reproducción de los agentes y de las instituciones de producción y reproducción económica, cultural y social” (Bourdieu, 2002).

Respecto a los *factores externos (el entorno)* de la comunidad, es oportuno apelar a la metáfora de Osorio (2013), quien presenta al sistema comunal como un remolino en el fluir de un río (el capitalismo). El remolino, nos dice el autor, logra su propia dinámica interna, aunque relativamente moldeado por la corriente de “afuera”. La imagen de un remolino permite evitar una visión hermética del sistema y prestar atención a los procesos de subsunción, adecuación y resistencia. Osorio sostiene que “la exterioridad de lo comunal no es absoluta. El afuera también está adentro y viceversa” (Osorio, 2013:63) Esta categoría comprende la posesión de una “red duradera de relaciones” de conocimiento mutuo. Es el conjunto de actividades, recursos, instituciones, relaciones, vínculos, niveles y redes que determinan las interconexiones entre distintos actores en un espacio rural determinado (Van der Ploeg, 2013). En resumen, los diferentes aspectos que se identifican en los sistemas comunales permiten sostener que el “adentro” y el “afuera” no son algo dado o preexistente. Son una construcción cotidiana.

De manera analítica, a continuación se exponen las dimensiones operacionalizadas que componen los aspectos estructurales y funcionales de los sistemas con los respectivos autores que se utilizaron para la sistematización y delimitación de los principales conceptos. Cabe destacar que el siguiente cuadro no es de carácter restrictivo, por lo que las elaboraciones conceptuales y las decisiones metodológicas manifestadas en esta propuesta suponen flexibilidad para ajustes y la readecuación durante el proceso de conocimiento en función de las características de los casos en los que se aplique, por lo que la alusión de manera consecutiva de todos estos componentes no son necesariamente exhaustivos para abordar la conformación de un sistema comunal, este cuadro fue realizado solo con fines analíticos.

Cuadro 1: Dimensiones estructurales y de funcionamiento de los sistemas comunales.

Elementos del sistema comunal	Dimensiones	Atributos o aspectos a analizar
Elementos de Funcionamiento	<u>Dimensiones comunitarias</u>	<i>Control de un espacio físico:</i> control de sus tierras y sus recursos asociados marcando límites a dicha membrecía como así también concesiones por ser parte de ella.
		<i>Mantenimiento de una forma comunal:</i> donde los recursos se producen y reproducen de manera comunal.
		<i>Preservación de rasgos socioculturales:</i> fiestas patronales, los ritos y símbolos colectivos.
	<u>Régimen de propiedad de los recursos:</u> se refiere a los atributos, derechos y sentido de pertenencia institucionalizados o no, reconocidos o no por un marco institucional mayor (provincial y/o nacional)	<i>Propiedad:</i> qué entidad es la titular de los bienes y recursos de la comunidad
		<i>Poseción:</i> derecho que puede ser ejercido de manera individual o familiar en calidad de miembro de la entidad
		<i>Control:</i> efectivo uso de los recursos individual o comunamente.
	<u>Organización del trabajo:</u> A diferencia de la concepción capitalista donde el valor del trabajo se fija en el mercado, el concepto de trabajo comunal incluye de manera contradictoria y complementaria la idea de empleo y trabajo creativo, como obligación y como posibilidad, es decir una actividad abierta a la invención	Composición y distribución de tareas, desarrollo de habilidades, jerarquías. Distinción entre trabajo comunitario y trabajo individual.
		<i>Principios de exclusión y rivalidad:</i> quiénes son beneficiarios y quiénes quedan excluidos del derecho de uso; quiénes, cuándo y cuánto del bien común pueden utilizar; en qué medida su consumo por parte de un individuo reduce su uso o disponibilidad por parte de los demás (escala)
		<i>Tipos de bienes comunes:</i> los bienes comunes pueden agruparse en al menos tres categorías: Bienes de subsistencia; Los comunes cívicos y sociales; Los negocios incorporados a los comunes.
		<i>Funciones que cumplen los bienes comunes:</i> garantizar el sustento básico pudiendo generar procesos de reproducción ampliada devenidos en modos de acumulación; ser fuente primordial de recursos y reabastecimiento; actuar como sumidero de residuos permitiendo el reciclaje de agua, el oxígeno, el carbono y otros recursos esenciales; etc.
	<u>Bienes comunes:</u> entendidos como bienes provistos por la naturaleza, pero también como construcciones sociales e históricas a partir de prácticas sociales de comunización basadas en los principios de compartir, cuidar y producir en común. Son los recursos compartidos que una comunidad construye, mantiene y reproduce.	<i>Relaciones sociales que se organizan alrededor del bien común:</i> relaciones que construyen y re construyen un bien como común, la reciprocidad, la convicción, la identidad, la autorealización; pero también el conflicto, la jerarquía, etc.

Cont... Cuadro 1:

Elementos de Funcionamiento		<i>Marco normativo:</i> conjunto de normas por el cual se rigen, es decir leyes nacionales o provinciales, reglamentos internos, estatutos, entre otros.
	<i>Diseño institucional:</i> se refiere a pautas organizativas a nivel consuetudinario y/o a nivel de estatutos escritos, con la consagración de una estructura de órganos con división de funciones y medios para la resolución de conflictos	Tipificación de las normas/ reglas y derechos sobre: • actividades domésticas • actividades productivas • manejo económico • Reglamentación institucional • mantenimiento de espacios comunes • formación de jerarquías
		<i>Mecanismos para la resolución de conflictos:</i> se refiere a las sanciones y modos de resolución de conflictos explícitos e implícitos que pudieran suceder entre los comuneros.
	<i>Formación del acuerdo:</i> el conjunto de relaciones democráticas que se tejen dentro y fuera de los sistemas comunales.	<i>Canales internos de democratización de decisiones:</i> aquellos acuerdos que van accionando fines institucionales partiendo de las relaciones sociales entre los comuneros, con la naturaleza y el entorno
		<i>Procesos de identidad colectiva:</i> conjunto de elementos o decisiones que los diferencia o asemeja a otras comunidades, las cuales son conflictivas, generando encuentros y desencuentros. La apertura a admitir nuevos integrantes y las posibilidades de participar de diversa forma son señas de identidad y de diferenciación con otros actores locales del medio.
	<i>Formas de apropiación social de la naturaleza:</i> se toman en cuenta dos aspectos singulares, por un lado las cuestiones de preservación de los recursos naturales, y por el otro las cuestiones socioculturales.	Conjunto de actividades destinadas a : • La Restauración: Hábitats, comunidades, poblaciones, genética. • La Conservación: Paisajes, hábitats, comunidades, poblaciones, genes. • El Aprovechamiento: Extractivos, pesquero-acuícola, forestales, ganaderos, agrícolas. • La percepción de los individuos sobre la naturaleza
	<i>Prácticas económicas:</i> producción, intercambio y consumo de bienes y servicios orientados a la satisfacción de necesidades del grupo humano. Para su análisis se consideran los aportes de la economía de las prácticas, que permiten estudiar “las condiciones de producción y reproducción de los agentes y de las instituciones de producción y reproducción económica, cultural y social” (Bourdieu, 2002).	<i>Ejercicio de ordenamiento del territorio comunal:</i> según las actividades productivas, el incremento de los comuneros, los objetivos, cómo se van ejecutando obras de infraestructura, educativa, sanitaria, de vivienda, de producción, de mejoramiento técnico, ordenando y reordenando el territorio. • Dimensión económica • Dimensión de mercado • Dimensión de estrategia productiva.
	<i>Factores externos (el entorno)</i> Es el conjunto de actividades, recursos, instituciones, relaciones, vínculos, niveles y redes que determinan las interconexiones entre distintos actores en un espacio rural determinado.	• Vínculo con actores estatales • Despliegue de redes con actores no estatales: movimientos sociales, ONG's • Actividades de esparcimiento: religiosas, políticas, sociales.

Fuente: Elaboración Propia.

Reflexiones Finales

En esta investigación, se presentó una propuesta de análisis para comprender las dinámicas de las comunidades rurales desde sus elementos estructurales y de funcionamiento, la herramienta analítica se denominó “Sistemas comunales”. Se pueden destacar los siguientes aportes de pensar la comunalidad en clave sistémica, es decir como un sistema comunal:

Superación de Visiones Idealizadas y Pesimistas: Esta investigación ha contribuido a superar las interpretaciones idealizadas de lo rural e indígena, así como las visiones pesimistas sobre el futuro de las comunalidades frente al avance del capitalismo. En su lugar, se adoptó un enfoque sistémico que reconoce la vigencia y resiliencia de estas formas de vida a través de las prácticas concretas de las comunidades.

Dinamismo de los Sistemas Comunales: se advierte que los sistemas comunales tienen la capacidad de establecer relaciones dinámicas con el mundo exterior sin perder su autonomía. Estas relaciones con “lo no-comunitario” generan nuevos procesos de comunalidad, lo que confirma que la comunalidad es un movimiento en constante evolución.

Integración de Estructura y Agencia: En contraposición a enfoques anteriores que se centraron en las instituciones comunales o las comunidades como construcciones simbólicas, esta investigación propone un modelo de análisis que integra la estructura social y la agencia, posibilitando analizar en profundidad las prácticas económicas de los comuneros y sus relaciones con los mercados junto con otras instituciones.

Innovación y Adaptación: Los sistemas comunales se destacan como innovaciones que desafían tanto al mercado capitalista como al Estado con orientación neoliberal. Aceptan, adaptan y a veces rechazan recomendaciones técnicas de expertos, lo que demuestra su capacidad para gobernar los bienes comunes de manera dinámica.

En última instancia, esta investigación destaca la importancia de comprender las comunalidades rurales en toda su complejidad y dinamismo. Los sistemas comunales no son entidades estáticas ni simples construcciones simbólicas; son sistemas vivos que se adaptan, resisten y evolucionan en respuesta a los desafíos y oportunidades que enfrentan.

Son diversos los desafíos externos que afectan la perdurabilidad de los sistemas comunales, como ser las condiciones impuestas por programas de desarrollo rural y la influencia de los mercados en la matriz tecnológica de las familias rurales. Estos desafíos plantean preguntas importantes sobre cómo los sistemas comunales pueden mantener su autonomía y adaptarse a un entorno cambiante, aspectos a tener en cuenta en futuras investigaciones.

Como aporte, las políticas públicas que pongan el foco en el sistema comunal en su complejidad, tendrán una comprensión más completa de las comunidades y sus relaciones, por lo que podrían devenir en prácticas que promuevan la sostenibilidad social y ambiental, así como el bienestar de estas comunidades en constante cambio.

Bibliografía

ACOSTA, A. (2010). **El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi**. Quito: Fundación Friedrich Ebert.

AGUILERA KLINK, F. (2012). “Hardin, Ostrom y los recursos de propiedad común: un desencuentro inevitable y necesario”. **Documentación Social** , 49-66.

ALVARO, D. (2010). “Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies”. **Papeles del CEIC** , 1-24.

ASCHER, W. (1995). **Communities and Sustainable Forestry in Developing Countries**. San Francisco: San Francisco: ICS Press.

BARKIN, D., & LEMUS, B. (2015). “Construyendo mundos pos-capitalistas”. **Cultura y representaciones sociales** , Volúmen 1, número 19, 26-60.

BARKIN, D., & ROSAS, M. (2006). “¿Es posible un modelo alterno de acumulación? Una propuesta para la Nueva Ruralidad”. **Polis, Revista Latinoamericana** , volúmen 13, 1-9.

BENKLER, Y. (2012). “La economía política del procomún”, en HELFRICH, S. **Genes, Bytes y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía**. México: Fundación Heinrich Boll, 127-137.

BERDEGUÉ, J., & ESCOBAR, G. (1996). “Nuevas direcciones del enfoque de sistemas para la modernización de la agricultura campesina de América Latina”, en BERDEGUÉ, J. & RAMIREZ, E. **Investigación con enfoque de sistemas en la agricultura y el desarrollo rural**, Santiago de Chile, Chile: Red Internacional de Metodología de Investigación de sistemas de producción, 13-46.

BOLLIER, D. (2008). “Bienes comunes: un sector soslayado de la creación de riqueza”, en HELFRICH, S. **Genes, Bytes y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía**. México: Fundación Heinrich Boll, 30-41.

..... (2016). **Pensar desde los comunes**. Massachusetts: Primera edición colaborativa: Sursiendo + Traficantes de Sueños + Tinta Limón + Cornucopia + Guerrilla Translation.

BOURDIEU, P. (2006). **Argelia 60. Estructuras económicas y estructuras temporales**. México D.F.: Siglo Veintiuno editores.

..... (2002). **Las estructuras sociales de la economía**. Buenos Aires: Manantial.

COLLADO, Á., & CASADEVENTE, J. (2015). “Economías sociales y economías para los bienes comunes”. **Otra Economía** , 44-64.

COWAN ROS, C., & NUSSBAUMER, B. (2013). “Retorno a la Comunidad”. **AVÁ. Revista de Antropología**, 145-166.

DE MARINIS, P. (2010). “La comunidad según Max Weber: desde el tipo ideal de la Vergemeinschaftung hasta la comunidad de los combatientes”. **Papeles del CEIC** , 1-36.

DIAZ, F. (2004). “Comunidad y Comunalidad”. **Diálogos en la acción** , 365-373.

DURKHEIM, E. (2002). **La Educación Moral**. Madrid: Ediciones Morata.

ESCOBAR, A. (2014). **Sentirpensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre el desarrollo, territorio y diferencia**. Medellín: ANAULA.

ESTEVA, G. (2015). “ Para sentirpensar la comunalidad”. **BAJO EL VOLCÁN**, 171-186.

ETZIONI, A., & ETZIONI, E. (2003). “Capítulo 10: Ferdinand Toennies. De la comunidad a la Sociedad” En ETZIONI, A., & ETZIONI, E., **Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias**. México: Fondo de Cultura Económica. Octava Reimpresión. 1968 primera edición en español. ed., 66-73.

FABERMAN, J. (2016). “El Mancomún en Santiago del Estero entre la colonia y el siglo XIX. Historia y fundamentos de un problema de investigación”. **Indoamérica**, 15-35.

FERNÁNDEZ, J. (2013). "Apuntes para el debate en torno a la tragedia de los comunes". En FERNÁNDEZ, J., **Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales**. Tenerife, España: Federación de Asociaciones de Antropología del Estado español. Asociación canaria de Antropología, 23-47.

FLORES, M. (2008). "¿Lo público? ¿Lo común?, o lo nuestro, ¿Lo de todos!" en HELFRICH, S. **Genes, Bytes y Emisiones: bienes comunes y ciudadanía**. México: Fundación Heinrich Böll, 109-114

FUENTE CARRASCO, M. (2008). "La Economía Ecológica ¿un paradigma para abordar la sustentabilidad?" **Argumentos: Estudios críticos de la Sociedad**, 75-99.

..... (2012). "La comunalidad como base para la construcción de resiliencia social ante la crisis civilizatoria". **Polis, Revista Latinoamericana**, 195-218.

GEICSNEK, E. (2012). "Comunidad, autoridad y orden social en Max Weber y Émile Durkheim", en DE MARINIS, P. **Comunidad: Estudios de teoría sociológica**. Buenos Aires: Prometeo Libros, 67-108.

GIMENEZ ROMERO, C. (1991). **Valdelaguna y Coatepec. Permanencia y funcionalidad del régimen comunal agrario en España y México**. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

GÖBEL, B., GÓNGORA-MERA, M., & ULLOA, A. (2014). **Desigualdades socioambientales en América Latina**. Bogotá: Biblioteca Abierta.

HARVEY, D. (2004). "El "nuevo" imperialismo : acumulación por desposesión". **Socialist register. CLACSO**, 99-129.

HELFRICH, S. (2012). "Commons: Ámbitos y bienes comunes, procomún o "lo nuestro". Las complejidades de la traducción de un concepto" en HELFRICH, S. **Genes, Bytes y Emisiones: Bienes comunes y ciudadanía**. México: Fundación Heinrich Boll, 42-48.

HELFRICH, S. & BOLLIER, D. (2020). **Libres, dignos vivos. El poder subversivo de los comunes**. Argentina: Econautas Editorial

IBAÑEZ, R., & DE CASTRO, C. (2015). "Los comunes en perspectiva: eficiencia versus emancipación". **Economistas sin fronteras. Dossieres ESF: El procomún y los bienes comunes**, 8-13.

JARA, C., HOFFMAN, M., & PALOMO GARZÓN, V. (2019). "Los sistemas comunales en Santiago del Estero. Consideraciones teóricas y epistemológicas" en PAZ, R. RODRIGUEZ SPERAT, R. & JARA, C. **Sistemas comunales y explotaciones sin límites definidos. Persistencia del campesinado en la Argentina**. Santiago del Estero: EDUNSE, 153-180.

LONG, C., FOX, J., LU, X., GAO, L., CAI, K., & WANG, J. (1999). "State policies, markets, land-use practices, and common property: fifty years of change in a Yunnan village, China". **Mountain Research and Development**, 123-139.

MARTINEZ LUNA, J. (2016). "Conocimiento y comunalidad". **Bajo el Volcán**, 99-112.

MARTINEZ, L. (2002). **Economía política de las comunidades indígenas**. Quito: Abya Yala. OXCAM. FLACSO.

ORTEGA SANTOS, A. (2012). "El comunal imaginado. De la Transición en los Usos de la propiedad comunal en el siglo XX, Güejar Sierra". **Historia Agraria**, 57-69.

OSORIO, A. (2013). “La Comunalidad como herramienta: una metáfora espiral”. **Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales**, 39-55.

..... (2015). “La comunalidad como herramienta: una metáfora espiral II”. **Bajo el Volcán**, 113-129.

OSTROM, E. (2000). **El Gobierno de los Bienes Comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva**. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de cultura económica.

PATZI PACO, F. (2004). **Sistema comunal. Una propuesta alternativa al sistema liberal**. La Paz: CEA.

PAZ, R., & JARA, C. (2020). “Danzando en el tiempo. Transformaciones agrarias y persistencia del campesinado en Santiago del Estero (Argentina)”. **European review of Latin American and Caribbean Studies**, número 110, 21-38.

PORTES, A. (2007). “Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual”. **Desarrollo Económico**, 475-503.

POTEETE, A., JANSEEN, M., & OSTROM, E. (2012). **Trabajar juntos: Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica**. México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCPS, FE, UAM.

RAMIS OLIVOS, A. (2013). “El concepto de Bienes Comunes en la Obra de Elinor Ostrom”. **Revista Ecología política**, 20-63. Disponible en: ecologiapolitica.info, Directory: wordpress/?p=957

RODRIGUEZ SPERAT, R., & GUTIERREZ, M. (2019). “El uso en común de los recursos en las explotaciones campesinas sin límites definidos. Un estudio de caso en Atamisqui, Santiago del Estero”, en PAZ, R. RODRIGUEZ SPERAT, R. & JARA, C. **Sistemas comunales y explotaciones sin límites definidos. Persistencia del campesinado en la Argentina**. Santiago del Estero: EDUNSE, 107-152.

RUIZ BALLESTEROS, E. (2012). “La vigencia de la comunidad. Prácticas para navegar en la globalización desde la periferia andina”. **Chungara Revista de Antropología Chilena**, Volumen 44, número 3, 419-433.

DE SOUZA SANTOS, B., & RODRIGUEZ, C. (2011). “Para ampliar el canon de la producción” en DE SOUZA SANTOS, B. **Producir Para vivir: los caminos de la producción no capitalista**. México: Fondo de Cultura Económica, 15-61.

SVAMPA, M. (2011). “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?”. **Más allá del Desarrollo. Fundación Rosa Luxemburgo/Abya Yala**, 1-50.

..... (2012). “Extractivismo Neodesarrollista, Gobiernos y Movimientos sociales en América Latina”. **Problèmes de l'Amérique Latine**, 30-50.

THOMPSON, E. (1974). “La Economía moral de la multitud en la Inglaterra del Siglo XVIII”. **Revista de Occidente**, número 133, 54-125.

TOLEDO, V. (2008). “Metabolismos rurales: hacia una teoría económico-ecológica de la apropiación de la naturaleza”. **Revista Iberoamericana de Economía Ecológica**, 1-26.

TOLEDO, V., & BARRERA BASSOLS, N. (2008). “Los productores rurales como apropiadores de la naturaleza” en TOLEDO, V., & BARRERA BASSOLS, N. **La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales**, Barcelona: Icaria, 41-51.

TÖNNIES, F. (1947). **Comunidad y Sociedad [1887]**. (J. Rovira Armengol, Trad.) Buenos Aires: Losada.

TORRES CARRILLO, A. (2013). **El retorno a la Comunidad. Problemas, debates y desafíos de vivir juntos**. Bogotá. D.C.: CINDE. EL BUHO.

VAN DER PLOEG, J. (2013). "A Wider Array of Intercating Balances" en VAN DER PLOEG, J., **Peasants and the Art of Farming: A Chayanovian Manifesto**. Londres: Fernwood Books, 48-77.

VILLALBA, A., GÓMEZ HERRERA, A., & PAZ, R. (2019). "Comunalidades rurales en reedición: encierros comunitarios y ganaderos en Santiago del Estero". **Revista Economía e Sociología Rural**, 1-17.

WEBER, M. (1996). "Conceptos sociológicos fundamentales" y "IV Estamentos y Clases" en WEBER, M., **Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva**. México DF: Fondo de Cultura Económica, 5-45; 242-248.